

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 2192 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral esta de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Lleida, 18 de Junio de 2001.—La Secretaria judicial.—39.023.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis González Armengol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 480/2001 ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Starcontents, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Zurbano, número 41, 28010 Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Francisco Javier Ramos Torres y don Francisco Amo Baraybar, y por el tercio de acreedores a «Informix Software, Sociedad Anónima».

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez, José Luis González Armengol.—La Secretaria.—38.224.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria 781/2000, seguida en este Juzgado a instancia de la mercantil «Norcar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Venturini Medina, contra entidad mercantil «Redondo Hermanos Papel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orquín Cedenilla, se ha hecho la propuesta de convenio del tenor literal siguiente:

«Extracto de la propuesta de convenio de la quebrada «Redondo Hermanos Papel, Sociedad Anónima», en la quiebra 781/2000 del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid.

«Redondo Hermanos Papel, Sociedad Anónima», cederá a sus acreedores, con efectos desde la fecha

de firmeza del auto aprobatorio del presente convenio, la totalidad de su Activo en pago de sus deudas.

Para la aplicación y ejecución del convenio se nombrará una Comisión liquidadora, compuesta por tres de los acreedores, los cuales serán propuestos y designados en la propia Junta de acreedores. La Comisión liquidadora quedará facultada para cuanto fuera menester en derecho para el cumplimiento de sus fines liquidatorios sin limitación alguna, salvo lo que a continuación se dirá:

La Comisión liquidadora queda obligada a no enajenar inmuebles, salvo que con su producto se garantice el cobro de, al menos, un 25 por 100 del importe de los créditos comunes. Alcanzado dicho objetivo, la Comisión liquidadora queda facultada expresa e irrevocablemente por la Junta para enajenar dichos inmuebles en el precio y en las condiciones que tenga por conveniente.

El producto de la liquidación será distribuido entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos.

Con la aprobación y cumplimiento del convenio se pondrá final al procedimiento de quiebra, considerándose totalmente liquidados los acreedores, sin que puedan reclamar éstos posteriormente otras cantidades.

Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública, de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los trabajadores y de los acreedores hipotecarios. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por la quebrada en la cuantía, en los plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con dichos acreedores.»

Y a fin de darle publicidad suficiente a los efectos oportunos, habiéndose convocado Junta de nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, en la calle Orense, número 22, segunda planta, el día 20 de julio de 2001, a las diez horas, libro el presente.

Madrid, 3 julio de 2001.—La Secretaria.—38.098.

#### MADRID

##### Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 31/96, seguido en el Juzgado Primera Instancia número 53 de Madrid, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (BBV) contra Dirección Provincial Tesorería Seguridad Social y «P.11 Castilla, Sociedad Limitada» sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid.

Tercera de dominio 31/96 sentencia número. En Madrid, a 21 de mayo de 1999. El ilustrísimo señor don Antonio L. Martínez Romillo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercería de dominio número 31/96, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Padrón, contra la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Fernando Álvarez Wiese y contra «P.11 Castilla, Sociedad Limitada» en situación de rebeldía procesal. Fallo: Que estimando la demanda de la tercería de dominio interpuesta, debo declarar y declaro que el centro mecanizado marca «Okuma Mc-Ava» y accesorios es propiedad del actor debiendo dejar sin efecto el embargo trabado sobre el mismo con condena en costas a los demandados. Notifíquese la presente resolución a los litigantes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a esta notificación, por

escrito y ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «P.11 Castilla, Sociedad Limitada», extendiendo y firmo la presente.

Madrid, 26 de octubre de 1999.—El Secretario.—39.029.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Tomás Yubero Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria 476/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José María Lledó Collada, don César Perea Serrano, don José María Lledó Real y don Santiago Perea Serrano, representado por don Ángel Ramón López Meseguer, contra «Gamba Express, Sociedad Limitada», en reclamación de 13.431.767 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca número 4, nave 12, situada en el edificio «Cádiz» de la manzana N-12 del sector IV-2B del Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de las Rozas, tomo 2.443, libro 450, folio 117, finca número 26.377.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de los Claveles, sin número, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta es de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 2672/0000/18/0476/2000, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate a salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del mismo.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»).

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Majadahonda a 27 de junio de 2001.—El Secretario, Tomás Yubero Martínez.—38.222.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 167/2000 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Colores, Perfumes y Limpieza, Sociedad Limitada» (COPERLIM), carretera de Fuenlabrada, kilómetro 5,500, polígono industrial número 2 de Móstoles (Madrid), y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 3 de octubre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta primera, sala cuarta.

Móstoles (Madrid), 29 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaría.—38.225.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/01, se sigue a instancia del Procurador don Gabriel García Ruano, en nombre y representación de don Antonio José López Barbero expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo López Barbero, natural de Motril, vecino de Carchuna, de cuarenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Carchuna, calle Sebastián Velalcázar, 2, no teniéndose de él noticias desde finales de 1989, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Motril, 31 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.961.

y 2.ª 17-7-2001

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia, número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 735/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Plana Marín y doña Rosario Perona López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2001, a las doce horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2001, a las doce horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2001, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 19.498 del libro 287, sección 1.ª, folio 8 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, vivienda en planta de piso, sita en calle Nicolás de las Peñas, número 2, escalera 2.ª, piso 8.º, tipo B.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Murcia, 13 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—38.779.

## OLOT

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 148/94, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Habitat Olot, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto

en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.200.000 pesetas respecto del primer lote y 15.200.000 pesetas del segundo lote.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 11.400.000 pesetas respecto del primer lote y 11.400.000 pesetas del segundo lote.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Para poder concurrir a la(s) subasta(s), será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1682, clave 841 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de septiembre de 2001, a las doce horas.

Para la segunda, el día 22 de octubre de 2001, a las doce horas.

Para la tercera, el día 19 de noviembre de 2001, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Respecto del primer lote:

Departamento número 19. Vivienda tipo A, sita en la planta tercera, puerta primera, escalera E-2 del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la avenida Sant Jordi. Tiene una superficie útil de 103 metros 34 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, despacho, comedor-estar, vestíbulo, baño, aseo, cocina-lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, caja de la escalera E-2 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi; fondo, finca de «Hábitat Olot, Sociedad Anónima», y derecha entrando, con Don Jaime Targarona. Tiene una cuota de participación en relación al total inmueble del 2,758 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.218, libro 454 de Olot, folio 53, finca número 18.512.

Respecto del segundo lote:

Departamento número 20. Vivienda tipo A, sita en la planta tercera puerta segunda, escalera E-2 del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la avenida Sant Jordi. Tiene una superficie útil de 103 metros 34 decímetros cuadrados que se distribuyen en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, caja de la escalera E-2 y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi; fondo, vivienda puerta primera de la misma planta, escalera E-1, e izquierda, Jaime Targarona. Tiene una